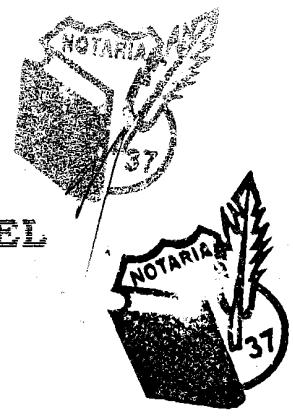


De este documento

**PROTOCOLIZACIÓN DE LA FIEL COPIA DEL
PODER GENERAL**



**OTORGADO POR LA COMPAÑÍA EL LECHERITO
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**A FAVOR DE CESAR JAVIER MANCHENO
CHIRIBOGA Y ABOGADA MYRIAM JACQUELINE
VELASCO CISNEROS; Y, MÁS DOCUMENTOS**

CUANTÍA: INDETERMINADA

**QUITO, A 04 DE ENERO DEL 2.010
&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&&
DI: 02 COPIAS + 1**

HR.-

80261



TESTIMONIO



NUMERO: CUATRO MIL CIENTO OCHENTISEIS
MINUTA: CUATRO MIL CIENTO CUARENTISEIS

K 47979

PODER QUE OTORGA EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE
DON CESAR JAVIER MANCHENO CHIRIBOHA Y DE DOÑA MYRIAM
JACQUELINE VELASCO CISNEROS.*****

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
I N T R O D U C C I O N:=====EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE (2009), ANTE MI; CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, NOTARIA DE ESTA CAPITAL.=====
C O M P A R E C E:=====DON: JESUS ARMANDO LEMA HANKE, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD: PERUANA, DE ESTADO CIVIL: CASADO, DE PROFESION: ABOGADO, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN KILOMETRO 40 DE LA PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE LURIN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO: 07838261.=====QUIEN EN ESTE ACTO DECLARA PROCEDER EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE EL LECHERITO S.A., INSCRITA EN LA PARTIDA NO. 00375179 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA, CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO 20136962923, CON DOMICILIO EN KILOMETRO 40 DE LA PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE LURIN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA Y QUIEN DICE ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADO SEGUN COMPROBANTE QUE SE INSERTA.=====EL COMPARCIENTE ES INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, QUIEN SE OBLIGA CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFFICIENTE DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN QUE LE HE EFECTUADO DE LO QUE DOY FE Y ME ENTREGA UNA MINUTA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO BAJO EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE:=====M I N U T A:=====SEÑOR NOTARIO:=====EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE EXTENDER UNA DE LA CUAL CONSTE EL PODER GENERAL CONFERIDO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:=====PRIMERA.- COMPARCIENTE: COMPARCE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA EL SEÑOR JESUS ARMANDO LEMA HANKE, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 07838261, EN SU CALIDAD DE APoderado Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA "EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA" COMO LO ACREDITA CON EL DOCUMENTO QUE SE AGREGA HABILITANTE, (DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE DICHA COMPAÑIA DE FECHA 26 (VEINTISEIS) DE ENERO DE 2003 (DOS MIL TRES), LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL ASIENTO C00003 DE LA PARTIDA ELECTRONICA N° 00375179 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA - OFICINA REGISTRAL LIMA, CUYAS COPIAS SE INCORPORAN A ESTE INSTRUMENTO). EL COMPARCIENTE ES PERUANO, MAYOR DE EDAD, CASADO Y CON DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE LIMA.=====SEGUNDA.- PODER: EL COMPARCIENTE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS DE LAS QUE SE HALLA INVESTIDO Y AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA, OTORGA PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DEL SEÑOR CESAR JAVIER MANCHENO CHIRIBOHA, CIUDADANO DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, TITULAR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 170439992-0 Y A LA ABOGADA MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA ECUATORIANA NUMERO 1706915723 PARA QUE INDIVIDUALMENTE O AMBOS EN CONJUNTO, A NOMBRE DE LA COMPAÑIA "EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA" A LA QUE EN ADELANTE SE PODRA DENOMINAR "LA COMPAÑIA", PUEDAN EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS:
A) LLEVAR A CABO TODOS Y CADA UNO DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑIA Y EJERZAN LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR
B) CELEBRE TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS INCLUYENDO PERO NO LIMITANDO, LOS DE CARACTER CIVIL, LABORAL Y MERCANTIL;
C) COMPRE Y VENDA MERCADERIAS, ACTIVOS FIJOS Y OTROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, LOS DE Y LOS RECIBA EN ARRENDAMIENTO, COMODATO, ANTICRESIS, PRENDA, LOS HIPOTEQUE O CONSTITUYA SOBRE ELLOS CUALQUIER OTRO GRAVAMEN;
D) EFECTUE IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES Y SUSCRIBA LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE;
E) CONTRAIGA OBLIGACIONES Y SUSCRIBA LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS DE OBLIGACION;
F) PUEDA ABRIR CUENTAS DE LA COMPAÑIA EN INSTITUCIONES BANCARIAS O FINANCIERAS, OBTENGA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS RECURSOS ECONOMICOS Y SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS DE OBLIGACION CORRESPONDIENTES;
G) CONCEDA CREDITOS Y GARANTIAS;
H) SUSCRIBA, ACEPTE, ENDOSE, AVALICE, PAGUE, PROTESTE Y ANULE CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES A LA ORDEN, NOTAS DE CREDITO, NOTAS DE DEBITO, GIROS, LIBRANZAS, CARTAS DE CREDITO ASI COMO CUALQUIER OTRO TITULO VALOR Y DOCUMENTO NEGOCIALBE;
I) DESCUENTO TITULOS VALORES Y DOCUMENTOS DE OBLIGACION;
J) INVIERTA DINEROS EN POLIZAS DE ACUMULACION O EN CUALQUIER OTRA FORMA;
K) CEDA O TRANSFIERA CREDITOS.



TESTIMONIO



DERECHOS Y OBLIGACIONES, DESCUENTO TITULOS DE CREDITO Y OBLIGACIONES CREDITICIAS, L) ASEGURE LOS BIENES DE LA COMPAÑIA, CELEBRE CONTRATOS DE SEGURO, OBTENGA POLIZAS Y PAGUE SUS PRIMAS; M) EXIJA EL PAGO DE TODA CLASE DE DEUDAS Y OBLIGACIONES A FAVOR DE LA COMPAÑIA Y RECIBA DINEROS Y VALORES Y EMITA RECIBOS VALIDOS POR ESTOS CONCEPTOS; N) SATISFAGA DEUDAS Y OBLIGACIONES Y SOLICITE LOS RECIBOS Y FINIQUITOS CORRESPONDIENTES; O) RECIBA CORREO Y CORRESPONDENCIA DE TODO GENERO, CARTAS CERTIFICADAS Y NO CERTIFICADAS, CON O SIN ACLARACION DE VALOR, PAQUETES POSTALES Y MENSAJES Y SUSCRIBA LA CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA DE LA COMPAÑIA; P) PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑIA EN TODOS SUS ASUNTOS ANTE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS, EMBAJADORES, CONSULES Y TOMAR MEDIDAS NECESARIAS PARA PROTEGER A LA COMPAÑIA Y REALICE ANTE ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, AUTORIDADES NACIONALES O SECCIONALES, FISCALES O MUNICIPALES, TODA CLASE DE TRAMITES, DILIGENCIAS Y GESTIONES, FORMULE CONSULTAS, FIRME FORMULARIOS, PRESENTE RECLAMOS Y SOLICITUDES Q) SUSCRIBA FINIQUITOS LABORALES; R) PAGUE IMPUESTOS, TASAS, DERECHOS Y CUALESQUIER OTRAS OBLIGACIONES FISCALES Y MUNICIPALES; FIRME DECLARACIONES DE IMPUESTOS, OBTENGA Y ACTUALICE EL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES, SUSCRIBA BALANCES GENERALES Y ESTADOS DE PERDIDAS Y GANANCIAS, PRESENTE SOLICITUDES, RECLAMOS, FORMULARIOS Y CUALQUIER OTRO ESCRITO ANTE EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, RECIBA NOTAS DE CREDITO EMITIDAS POR EL SRI, LAS TRANSFIERA Y ENDOSE; CONTESTE REQUERIMIENTOS DEL SRI; S) EN SU NOMBRE COMPAREZCA ANTE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA COMO SU REPRESENTANTE LEGAL CON AMPLIAS FACULTADES SIN LIMITACIONES DE TIEMPO, CUANTIA Y CLASE EN CUALQUIER Y TODO PROCESO JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVO Y/O CONTENCIOSO, QUE RESULTARE DE LAS OPERACIONES DE LA COMPAÑIA, SEA COMO ACTOR O DEMANDADO O EN CUALQUIER OTRA CALIDAD QUE LE SEA LEGALMENTE PERMITIDO. PODRA SER CITADA, CONTESTAR, INICIAR Y PROSEGUIR DEMANDAS Y OTRAS ACCIONES, RECIBIR NOTIFICACIONES, PRESENTAR RECLAMOS Y DEMANDAS, INTERVENIR EN LAS CAUSAS, ACEPTAR, IMPUGNAR Y RECURRIR DE RESOLUCIONES, PROVIDENCIAS Y SENTENCIAS; SOLICITAR Y ACTUAR PRUEBA ANTES Y DURANTE JUICIOS. INCLUYE LAS QUE CORRESPONDE A EJERCITAR CUALQUIER ACCION Y/O MEDIDA TENDIENTE A PROTEGER LOS DERECHOS DE LA COMPAÑIA. ACTUAR COMO PROCURADOR JUDICIAL PARA QUE PRESENTEN Y CONTESTEN DEMANDAS, PRESENTEN ESCRITOS, ASISTAN A DILIGENCIAS JUDICIALES Y, EN GENERAL, EJERZAN LAS ATRIBUCIONES PROPIAS DE LOS PROCURADORES JUDICIALES O NOMBRAR UN PROCURADOR JUDICIAL EN CASO DE NECESIDAD SIN QUE POR ELLO PIERDAN NINGUNA DE LAS ATRIBUCIONES AQUI ESTABLECIDAS.=====

TERCERA.- EL PRESENTE MANDATO SE CONFIERE CON EL CARACTER DE PODER GENERAL INDELEGABLE E IMPLICA LA CONCESION DE LAS MAS AMPLIAS FACULTADES PARA EJECUTAR LAS OPERACIONES Y ACTOS DE CONFIANZA, DIRECCION Y ADMINISTRACION, ALGUNOS DE LOS CUALES ESTAN MENCIONADOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTA ESCRITURA DE MODO TAL QUE NO PUEDA ALEGARSE FALTA O INSUFICIENCIA DE PODER PARA EFECTUAR TALES ACTOS.==

CUARTA.- EL MANDANTE PODRA REVOCAR EL PRESENTE MANDATO SIN QUE POR ELLO, EL O LA COMPAÑIA QUE REPRESENTA, TENGAN QUE RECONOCER INDEMNIZACION O PAGO ALGUNO A FAVOR DEL MANDATARIO.=====

usted, Señor Notario, se servira anteponer y añadir las cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.=====

LIMA, 17 (DIECISiete) DE NOVIEMBRE DE 2009 (DOS MIL NUEVE).=====

A continuacion una firma ilegible.=====

Autorizada la presente minuta por el doctor jorge santivañez seminario, abogado - inscrito en el C.A.P. con el numero: 1554. Una firma ilegible.=====

I N S E R T O.=====

CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, NOTARIA DE LIMA CERTIFICO QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO ACTAS, DE LA RAZON SOCIAL: EL LECHERITO S.A., LEGALIZADO CON FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIDOS, POR ANTE EL PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LIMA, A CARGO EN ESA FECHA DE LA JUEZ DRA. SILVIA C. MAGINO MELGAREJO Y TESTIGO ACTUARIO DEL PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LIMA DON MARIO RODRIGUEZ POVEDA, HABIENDO QUEDADO REGISTRADO EN EL LIBRO DE ESE JUZGADO BAJO EL NUMERO 9532, Y HE CONSTATADO QUE DEL FOLIO CINCUENTINUEVE AL FOLIO SESENTIDOS DE DICHO LIBRO CORRE EXTENDIDA EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACION:=====

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS=====

EN LIMA, A LOS 26 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2003, SIENDO LAS 11:00 HORAS, SE REUNIERON EN EL LOCAL SOCIAL SITO EN LA AVENIDA PRIMAVERA 100-12A, CHACARILLA DEL ESTANQUE, SANTIAGO DE SURCO, LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS DE EL LECHERITO S.A.:====

- MARIA CECILIA FERNANDEZ BOURONCLE DE WATSON, TITULAR DE 133,100 ACCIONES CON DERECHO A VOTO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR ARMANDO LEMA HANKE, SEGUN PODER QUE ACREDITO Y SE ENCONTRO CONFORME.=====

- JORGE EDUARDO FERNANDEZ BOURONCLE, TITULAR DE 25 ACCIONES CON DERECHO A VOTO, REPRESENTADA POR EL SEÑOR JESUS ARMANDO LEMA HANKE, SEGUN PODER QUE ACREDITO Y SE ENCONTRO CONFORME.=====

- JULIO CESAR PIÑEIRO CARDENAS, TITULAR DE 25 ACCIONES CON DERECHO A VOTO, REPRESENTADA POR EL SEÑOR FELIPE BOISSET TIZON, SEGUN PODER QUE ACREDITO Y SE ENCONTRO CONFORME.=====

TOTAL : 133,150 ACCIONES=====



CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

PRESIDENCIA Y SECRETARIA-----
ACTUO COMO PRESIDENTE DE LA SESION EL SEÑORA ARMANDO LEMA HANKE Y COMO SECRETARIO EL SEÑOR FELIPE BOISSET TIZON.-----
QUORUM Y APERTURA-----
EL PRESIDENTE VERIFICO QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTABAN LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EMITIDAS POR LA SOCIEDAD CON DERECHO A VOTO, Y LUEGO DE HABER MANIFESTADO ESTOS POR UNANIMIDAD SU INTENCION DE CELEBRAR LA PRESENTE JUNTA Y TRATAR EL UNICO TEMA DE LA AGENDA SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 120° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, DECLARO VALIDAMENTE CONVOCADA E INSTALADA LA JUNTA Y ABIERTA LA SESION.-----
TEMA DE LA AGENDA-----
OTORGAMIENTO DE PODERES A FAVOR DE JESUS ARMANDO LEMA HANKE.-----
DESARROLLO DE LA SESION-----
EL PRESIDENTE DECLARO ABIERTA LA SESION, Y DIO INICIO AL DESARROLLO DEL UNICO PUNTO DE LA AGENDA. EL SECRETARIO INDICO LA VOLUNTAD DE LOS ACCIONISTAS DE OTORGAR PODERES A FAVOR DEL SEÑOR JESUS ARMANDO LEMA HANKE, A FIN DE QUE ACTUANDO A SOLA FIRMA PUEDA EJERCER Y GOZAR DE LAS SIGUIENTES FACULTADES Y ATRIBUCIONES:==
A. FACULTADES ADMINISTRATIVAS-----
EJECUTAR CON ARREGLO A LEY LOS ACUERDOS DE DIRECTORIO Y DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, SUSCRIBIR BALANCES, OTORGAR RECIBOS O CANCELACIONES SIN LIMITE, ORDENAR AUDITORIAS, SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PUBLICAS, INCLUIDAS LAS DE CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES, ASI COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL; SOLICITAR, ADQUIRIR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD SOLICITAR REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES VINCULADAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL; TRANSFERIR REGISTROS DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES REFERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.-----
B. FACULTADES LABORALES-----
AMONESTAR Y CESAR FUNCIONARIOS, AMONESTAR VERBAMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL, SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL, CON EXCEPCION DE AQUELLOS QUE HAYAN SIDO DESIGNADOS COMO APODERADO GENERAL O APODERADO ESPECIAL; FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMAS CONDICIONES DE TRABAJO; SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES, OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE FORMACION LABORAL Y PRACTICAS PRE-PROFESIONALES, SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO Y AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO, FORMACION LABORAL JUVENIL, PRACTICAS PRE-PROFESIONALES, SEA A PLAZO INDETERMINADO, DETERMINADO O SUJETO A CUALQUIER MODALIDAD, NOMBRAR FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL; AMONESTAR Y CESAR FUNCIONARIOS; FIJAR REMUNERACIONES DE PERSONAL.
C. FACULTADES CONTRACTUALES: NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS LOS SIGUIENTES CONTRATOS:-----
TRABAJO A PLAZO DETERMINADO E INDETERMINADO, PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL, COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TODA CLASE DE CONTRATOS, SEAN NOMINADOS O INNOMINADOS; ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) Y LEASE BACK DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, COMODATO, PERMUTA, SUMINISTRO, MUTUO, DONACION, CONTRATOS PREPARATORIOS Y SUBCONTRATOS, SEGUROS, COMISION MERCANTIL, CONCESSION PRIVADA Y PUBLICA, CONSTRUCCION, TRANSPORTES, DISTRIBUCION, MUTUO CON O SIN GARANTIA PRENDARIA, HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA INDOLE; CUALQUIER CLASE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (FUTUROS, OPCIONES, SWAPS, Y DEMAS DE ESA CLASE), FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA, OTORGAMIENTO DE HIPOTECAS, PRENDAS, ANTICRESIS, FIDEICOMISOS Y GARANTIAS EN GENERAL; Y DEMAS CONTRATOS MERCANTILES, CIVILES O BANCARIOS, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS OPERACIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES AFINES DE LA EMPRESA.-----
D. FACULTADES BANCARIAS-----
1. ABRIR Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS, CUENTAS BANCARIAS, SEAN DE AHORROS CORRIENTES A PLAZO FIJO O INDETERMINADO, Y DEPOSITOS EN CUALQUIER INSTITUCION, INGRESAR Y RETIRAR FONDOS ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES; GIRAR, ENDOSAR (EN PROPIEDAD, EN GARANTIA, EN PROCURACION O EN FIDEICOMISO); DESCONTAR, ACEPTAR, AVALAR, DAR EN GARANTIA, PROTESTAR Y COBRAR LETRAS, LETRAS HIPOTECARIAS, PAGARES, TITULOS DE CREDITO HIPOTECARIOS, VALES Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTACION CREDITICIA; GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, COBRAR Y DAR EN GARANTIA, DE SER APLICABLE, CHEQUES Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO; SOLICITAR CARTAS DE CREDITO O CARTAS FIANZAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; SOLICITAR Y ACORDAR CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE, AVANCE O SOBREGIRO Y CREDITO DOCUMENTARIO; EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO O DEPOSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS, PUDIENDO SUSCRIBIR, ENDOSAR, GRAVAR, DESCORTAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE DEPOSITO, WARRANTS Y DEMAS DOCUMENTOS ANALOGOS; ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO; DEPOSITAR, RETIRAR, COMPRAR Y VENDER VALORES; ENDOSAR POLIZAS DE SEGUROS; OTORGAR FIANZAS Y PRESTAR AVAL, SIN LIMITE.



TESTIMONIO



ALGUNO; ASI COMO REALIZAR CUALQUIER OTRO TIPO DE ACTIVIDAD BANCARIA CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES AFINES DE LA SOCIEDAD.=====
2. ABRIR, CERRAR Y OPERAR CUENTAS CORRIENTES; GIRAR CHEQUES SOBRE DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE; GIRAR CHEQUES EN SOBREGIRO O SOBRE CREDITOS CONCEDIDOS EN CUENTA CORRIENTE ABRIR, DEPOSITAR, RETIRAR Y CANCELAR CUENTAS DE AHORRO Y CUENTAS A PLAZO; ORDENAR CARGOS Y TRANSFERENCIAS SOBRE CUALQUIER CUENTA DE LA SOCIEDAD; RENOVAR VALES Y PAGARES; DEPOSITAR, ENDOSAR Y RETIRAR VALORES EN CUSTODIA; DEPOSITAR, ENDOSAR Y RETIRAR VALORES EN GARANTIA; COMPRAR Y VENDER CERTIFICADOS BANCARIOS Y VALORES EN GENERAL; CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO EN CUENTA CORRIENTE; CELEBRAR CONTRATOS DE LINEAS DE CREDITOS; CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO DOCUMENTARIO; SOLICITAR AVAL Y FIRMAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA ELLO; SOLICITAR FIANZA Y FIRMAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA ELLO; SOLICITAR RENOVACIONES DE AVALES; SOLICITAR RENOVACIONES DE FIANZAS; HIPOTECAR; PRENDAR; RENOVAR WARRANTS; ENDOSAR CONOCIMIENTOS Y DEMAS DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y ALMACENES GENERALES; CELEBRAR CONTRATOS DE FACTORING; CELEBRAR CONTRATOS DE CONSORCIO O ASOCIACION EN PARTICIPACION; ASI COMO SUSCRIBIR LOS CONTRATOS BANCARIOS NECESARIOS Y REALIZAR CUALQUIER OTRO TIPO DE ACTIVIDAD BANCARIA, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES AFINES DE LA SOCIEDAD.=====

E. FACULTADES DE REPRESENTACION:=====

1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, POLITICAS, POLICIALES, MUNICIPALES, BANCOS DE CUALQUIER NATURALEZA, ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, FORMULANDO ANTE ELLOS TODO GENERO DE ESCRITOS Y RECURSOS. FIRMAR Y PRESENTAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DECLARACIONES JURADAS QUE LA LEY EXIGE ANTE LOS ORGANOS RECAUDADORES DE TRIBUTOS DEL GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL O MUNICIPAL, REALIZANDO EL PAGO DE LOS MISMOS A QUE HAYA LUGAR; INTERPONER RECLAMACIONES, RECONSIDERACIONES, APPELACIONES Y CUALQUIER OTRO RECURSO ADMINISTRATIVO; DESISTIRSE O RENUNCIAR A DERECHOS FRENTA AL FISCO; ACOGERSE A LAS AMNISTIAS Y CONDONACIONES DE DEUDAS TRIBUTARIAS; GESTIONAR Y COBRAR LA DEVOLUCION DE TRIBUTOS ANTE LA ADMINISTRACION FISCAL O CUALQUIER OTRO ORGANISMO DE GOBIERNO ENCARGADO DE LA ADMINISTRACION Y COBRANZA DE TRIBUTOS, OTORGANDO LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES; PACTAR CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL O MUNICIPAL EL APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS.=====

2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ARBITRALES, CON LAS FACULTADES DEL PODER GENERAL PARA PLEITOS A QUE SE CONTRAE EL ARTICULO 74° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, INCLUYENDO ESTAS FACULTADES LAS DE COBRAR Y RETIRAR DEPOSITOS O CONSIGNACIONES JUDICIALES.=====

3. EJERCER LA REPRESENTACION ADMINISTRATIVA, COMERCIAL, JUDICIAL, ARBITRAL, LABORAL, PENAL, TRIBUTARIA, MUNICIPAL, POLICIAL Y, EN GENERAL, LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER ORGANO ESTATAL, PARA-ESTATAL O PARTICULAR, CON LAS FACULTADES GENERALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 74° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y LAS ESPECIALES DE INTERPONER DEMANDAS Y DENUNCIAS; CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL; PRESTAR MANIFESTACIONES O DECLARACIONES YA SEA COMO PARTE, TESTIGO O TERCERO; REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA AUDIENCIA JUDICIAL; RECONVENIR; CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES; DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION; DESISTIRSE DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS; ALLANARSE A LA PRETENSION; CONCILIAR; TRANSIGIR; SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO; PEDIR SE DICEN MEDIDAS CAUTELARES, OFRECIENDO LA CORRESPONDIENTE CONTRACAUTELA, SEA ESTA DE NATURALEZA REAL O PERSONAL, INCLUYENDO LA CAUCION JURATORIA; ASI COMO SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL Y, EN GENERAL, TODAS AQUELLAS CONSIGNADAS EN EL ARTICULO 75° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.=====

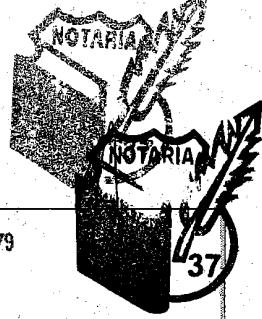
4. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD A EFECTO DE PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS Y ESPECIALMENTE EN LICITACIONES Y CONTRATOS DE EXECUCION DE OBRAS PUBLICAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO UNICO DE LICITACIONES Y OBRAS PUBLICAS Y EL REGLAMENTO UNICO DE ADQUISICIONES.===== DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE TODOS LOS PODERES QUE LE HAYAN SIDO CONFERIDOS EN VIRTUD DE LA PRESENTE ESCALA DE PODERES O DE CUALQUIER OTRA CLASE DE PODER OTORGADO POR LA SOCIEDAD.=====

ACUERDO:===== SIN MEDIR DEBATE ALGUNO, LA JUNTA ACORDO POR UNANIMIDAD OTORGAR LOS PODERES ANTERIORMENTE MENCIONADOS A FAVOR DEL SEÑOR JESUS ARMANDO LEMA HANKE, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 07838261.===== NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTO LA SESION, SIENDO LAS 13:30 HORAS, PROCEDIENDOSE CON LA REDACCION, LECTURA, APROBACION Y SUSCRIPCION DE LA PRESENTE ACTA POR LOS CONCURRENTES.===== A CONTINUACION DOS FIRMAS ILEGIBLES.===== ASI CONSTA DEL ACTA QUE HE TENIDO A LA VISTA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.=====

IN S E R T O.===== DOCUMENTO DIGITALIZADO.=====



TESTIMONIO



ATENCION N° 01590998 Recibo N° 2009-07-00036662 COPIA LITERAL Partida N° 00375179

Zona Registral IX - Sede Lima
SUS ACTAS DE NOTARIALES SON DE PUEBLOS

19 NOV. 2009

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 00375179

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C 00003

Por junta general del 26.01.2003 se acordó otorgar poderes a favor de JESUS ARMANDO LEMA HANKE (D.N.I. N°07838261) a fin de que actuando a sola firma pueda ejercer en nombre de las siguientes facultades y atribuciones: A. Facultades Administrativas Ejecutivas con arreglo a ley los acuerdos de Directorio y de la Junta general de accionistas suscribir la correspondencia, ...suscribir todo tipo de minutas y escrituras públicas... así como cualquier otro documento notarial, solicitar, adquirir, dar y tomar en arrendamiento a nombre de la sociedad, solicitar registros de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones vinculadas a la propiedad industrial o intelectual, transferir registros de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones referentes a la propiedad industrial o intelectual; B. Facultades laborales: nombrar funcionarios a nivel nacional y cesar funcionarios, fijar remuneraciones de personal; C. Facultades contractuales: Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos los siguientes contratos: a) bajo o plazo determinado e indeterminado, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, ...mutuo con o sin garantía prenariaria, hipotecaria o de cualquier otra índole, cualquier clase de instrumentos financieros derivados, fianza simple y fianza solidaria, otorgamiento de hipotecas, prendas anticrisis, fideicomisos y garantías en general, además contratos mercantiles, civiles, bancarios, con el fin de llevar a cabo las operaciones necesarias para la realización del objeto social y actividades afines de la empresa; D. Facultades Bancarias: 1. Abrir y cerrar todo tipo de cuentas, ...guar, endesar, descontar, aceptar, avalar, dar en garantía, protestar y cobrar letras...y en general, cualquier documentación crediticia, ...solicitar cartas de crédito o cartas fianzas en moneda nacional o extranjera..., efectuar todas las operaciones relacionadas con almacenes generales de depósito o depósitos aduaneros autorizados, pudiendo suscribir, endosar, gravar, descontar y cobrar certificados de depósito, warrants y demás documentos análogos, ...otorgar fianzas y prestar aval, sin límite alguno, así como realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria con el fin de llevar

Pág. Solicitud N° 7-9 IMPRESION: 19/11/2009 16:36:52 Página 7 de 17
No existen Títulos Pendientes y/o Sustentados

CECILIA HIDALGO MORÁN
Notaria de Lima

Página Número 1
Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

**TESTIMONIO**

ATENCION N° 01590998 Recibo N° 2009-07-00036662 COPIA LITERAL Partida N° 00375179

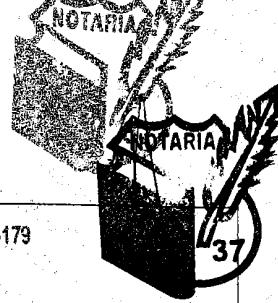
SUNARPSUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOSZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 00375179INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA

a) cabo el objeto social y actividades afines de la sociedad; 2. Abrir, cerrar y operar cuentas corrientes; girar cheques sobre depósito en cuenta corriente, girar cheques en sobreiro o sobre créditos concedidos en cuenta corriente; celebrar contratos de líneas de créditos; solicitar contratos de crédito documentario; ...solicitar aval y firmar los contratos necesarios para ello; solicitar renovaciones de avales; solicitar renovaciones de fianzas, hipotecas, prender, renovar warrants, endosar condonamientos y demás documentos de embarque y almacenes generales; celebrar contratos de factoring; celebrar contratos de consorcio o necesarios y realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria, con el fin de llevar a cabo el objeto social y actividades afines de la sociedad; E. Facultades de Representación: 1. Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades administrativas, políticas, policiales, municipales, bancos de cualquier naturaleza, entidades públicas y privadas, formulando ante ellos todo género de escritos, recursos, firmar y presentar en nombre de la sociedad declaraciones juradas que la ley exige ante los órganos recaudadores de tributos del gobierno central... 2. Representar a la sociedad ante las autoridades judiciales y arbitrales, con las facultades del poder general para pleitos a que se contrae el art. 74º del Código Procesal Civil, incluyendo éstas facultades las de cobrar y retirar depósitos o consignaciones judiciales; 3. Ejercer la representación administrativa, comercial, judicial, arbitral, laboral, penal, tributaria, municipal, policial y en general la representación de la sociedad ante cualquier órgano estatal, para estatal o particular, con las facultades generales a que se refiere el art. 74º del Código Procesal Civil, y en general todas aquellas consignadas en el art. 75º del Código Procesal Civil; 4. Representar a la sociedad a efecto de participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas y especialmente en licitaciones y contratos de ejecución de obras públicas de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Único de Licitaciones y Obras Públicas y Reglamento Único de Adquisiciones; delegar total o parcialmente todos los poderes que le hayan sido conferidos en virtud de la presente escala de poderes o de cualquier otra clase de poder otorgado por la sociedad. En libro de actas, legalizado el 27.10.1992, ante el Juez de Paz Letrado Dña. Silvia C. Magino Melgarejo, registrado bajo el N° 4532, fs. 59-62. Así consta por copia certificada otorgada ante Rafael Toledo Segura, Notario Público de Lima, con fecha 04.08.2003.- El título fue presentado el 04/08/03 a las 01:13:24 PM horas, bajo el N° 2003-00148193 del Tomo

Pág. Solicituds. 7-9 IMPRESION:19/11/2009 16:39:52 Página 6 de 17
No existen Títulos Pendientes y/o SuspendidosPágina Número 2
Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



TESTIMONIO



ATENCION N° 01590998 Recibo N° 2009-07-00036662 COPIA LITERAL Partida N° 00375179

SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 00375179

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA

Diario 0440. Derechos : S/. 18.00 con recibo N° 00015943, LIMA. -
06/08/2003.

CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

Copia Certificada
Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 3

Pág. Solicituds: 749 IMPRESION: 19/11/2009 18:39:52 Página 3 de 17
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendedos

TESTIMONIO

C O N C L U S I O N: FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, LA NOTARIA ADVIRTIÓ AL COMPARCIENTE SOBRE SUS EFECTOS LEGALES, LUEGO DE LO CUAL LE DIO LECTURA, DESPUES DE LO CUAL SE AFIRMO Y RATIFICO EN SU CONTENIDO, DECLARANDO QUE SE TRATA DE UN ACTO VALIDO Y NO SIMULADO, MANIFESTANDO IGUALMENTE CONOCER LOS ALCANCES, ANTECEDENTES REGISTRALES Y/O TITULOS QUE ORIGINAN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y DECLARANDO RECONOCER COMO SUYA LA FIRMA DE LA MINUTA QUE LA ORIGINA.

I N S E R T O:

ARTICULO 74° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. FACULTADES GENERALES.- LA REPRESENTACION JUDICIAL CONFIERE AL REPRESENTANTE LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES GENERALES QUE CORRESPONDEN AL REPRESENTADO, SALVO AQUELLAS PARA LAS QUE LA LEY EXIGE FACULTADES EXPRESAS. LA REPRESENTACION SE ENTIENDE OTORGADA PARA TODO EL PROCESO INCLUSO PARA LA EJECUCION DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO AL REPRESENTANTE PARA SU INTERVENCION EN EL PROCESO Y REALIZACION DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO, SALVO AQUELLOS QUE REQUIERAN LA INTERVENCION PERSONAL Y DIRECTA DEL REPRESENTADO.

I N S E R T O:

ARTICULO 75° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL. FACULTADES ESPECIALES.- SE REQUIERE EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS, Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION, ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR, LA REPRESENTACION PROCESAL Y PARA LOS DEMAS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY.

EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES SE RIGE POR EL PRINCIPIO DE LITERALIDAD. NO SE PRESUME LA EXISTENCIA DE FACULTADES ESPECIALES "NO CONFERIDAS EXPLICITAMENTE".

LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE 0322519 Y TERMINA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE 0322522 VUELTA, DE LO QUE DOY FE, FIRMA E IMPRESION DACTILAR DE JESUS ARMANDO LEMA HANKE, EL DIA: PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ESTA ESCRITURA SE FIRMO EL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ANTE MI, CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, NOTARIA DE LIMA.

ES TRANSCRIPCION DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CORRE EN EL REGISTRO CON FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, A FOJAS 12,169 - 12,172 VUELTA, Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE, DE ACUERDO A LEY EL QUE RUBRICO EN CADA UNA DE SUS HOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LIMA, EL PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.

CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima



CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja
corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

Cecilia Hidalgo Moran
Comprobante N° 10180 Fecha: 21 DIC 2009



Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.

Fidel Djalma Torres Zevallos
Fidel Djalma Torres Zevallos
VOCAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU

Presentada para autenticar la firma
que antecede, el suscripto certifica que
es auténtica siendo la que usa el
señor Virgilio Z.
Arenaza Pickmans

Funcionario de la Dirección de Legalización
del Ministerio de Relaciones
Exteriores del Perú en todos sus actos,
Autenticación N° 2083109

Derechos cobrados US\$ 50 =

Partida Arancel 15.7

Lima, 23 DIC. 2009



XAVIER MIRALLES RAY
Encargado de las Funciones Consulares

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

MANIFIESTO QUE LA FIRMAS DE LA CARILLA ESTA EN BLANCO
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.
04 Enero 2010
QUITO, A.

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dra. Roberto Dueñas Mera

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL DE POLITICA CONSULAR - SEDE CALLAO
Legalización N° 399919
Se legaliza la firma que antecede del Sr(a) Fidel Gomez Qualls
SIN JUGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Virgilio Z. Arenaza Pickmans
Departamento de Legalizaciones
Dirección de Trámites Consulares



CALLAO 23 DIC. 2009

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

NOTARIA HIDALGO

Las Carmelitas 140 San Isidro

Central Telef 4422141

Telefax 4403733

E-MAIL NOTARIAHIDALGO.COM

Página Web

NOTARIA HIDALGO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑIA EXTRANJERA QUE A SU
VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑIA ECUATORIANA

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO
REDACTADO EN ESTA NOTARIA

1. COMPAÑIA ECUATORIANA

NOMBRE.....
NÚMERO DE EXPEDIENTE.....
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.....

2. COMPAÑIA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE... *EL LECHERITO SOCIEDAD ANÓNIMA*

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA... *PERUANA*

LUGAR Y DEPENDENCIA ANTE LA CUAL OBTUVO SU REGISTRO COMO COMPAÑIA... *LIMA*
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGLAMENTOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PRECISA DEL LUGAR Y PAÍS EN DONDE TIENE EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS...
Nº V, INT 80 ZONA INDUSTRIAL PARQUE INDUSTRIAL LIMA, SILLA EL SALVADOR, LIMA, PERU.

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL... *20136962923*

DOMICILIO POSTAL Y CORREO ELECTRÓNICO... *fundolaquerencia@hotmail.com*

NÚMERO DE FAX Y TELÉFONO CON CÓDIGO DE ÁREA DE DISCADO DIRECTO... *(511) 493-0590*

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. REPRESENTANTES LEGALES U OTROS ADMINISTRADORES QUE ACTÚAN EN EL ASIENTO PRINCIPAL DE NEGOCIOS U OFICINA MATRIZ DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS... *MARIA CELIA FERNANDEZ BOULONCLE DE WATSON*

NACIONALIDAD... *PERUANA*

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL... *08234048*

PAÍS... *PERU*

CIUDAD... *LIMA*

DIRECCIÓN... *AV. COLONEL PORTILLO 170-1801, LIMA 22*

TELÉFONO, FAX... *(511) 222-1474, (511) 221-1264*

CORREO ELECTRÓNICO... *laquerencia@terra.com.pe*

4. DIRECTORES PRINCIPALES O SUPLENTES DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS.....

PERÍODO DE DESIGNACIÓN.....

NACIONALIDAD.....

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL.....

CIUDAD.....

DIRECCIÓN.....

TELÉFONO, FAX.....

CORREO ELECTRÓNICO.....

5. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS.....

NACIONALIDAD.....

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL.....

PAÍS.....

CIUDAD.....

DIRECCIÓN.....

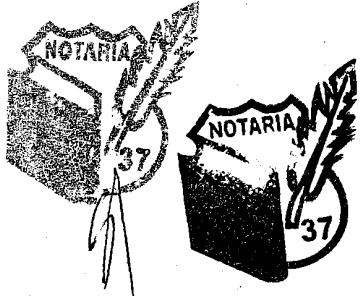
TELÉFONO, FAX.....

CORREO ELECTRÓNICO.....



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



5. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado civil y nombre del Cónyuge	Nacionalidad	Número de identificación	Dirección del domicilio actual	Domicilio postal y correo electrónico	Número de fax y teléfono (Código de discado directo)
1	MAMA CELIA FERNANDEZ BOURGEOIS DE WATSON	CASADA CON ROBERT ELIC WATSON SALBER	PENUANA	08234049	AV. CORONEL PORTELLA 120-1801 - LIMA 27	LAQUETERIA BETTERO. COM. PER	(511) 2221474 (511) 2211264
2	BEST HOME MANAGEMENT & INVESTMENT COMPANY LTD.		ISLAS VILLENES DANTANICAS	5154-22	ACACIA BUILDING CALLE 24 DE CASTRO WILLEMAMS CAY 1, 200 TOWN TOLUCA, B.V.I.		
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							

REDACTADO EN ESTA NOTARIA

Mr. Carlos González B.

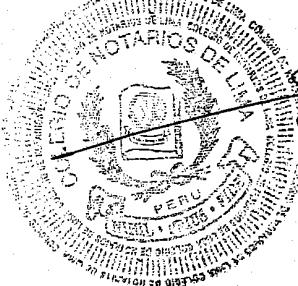
Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN _____

CERTIFICACION DE FIRMA AL DORSO

NOTARIA HIDALGO
LIMA. 17 DIC.

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: MARIA CECILIA FERNANDEZ BOURONCLE DE WATSON IDENTIFICADA CON DNI. N° 08234048, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE EL LECHERITO S.A., SEGUN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 00375179 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA; DOY FE. -----
SE CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO; SOBRE EL QUE LA NOTARIA NO ASUME RESPONSABILIDAD.-----
LIMA, DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

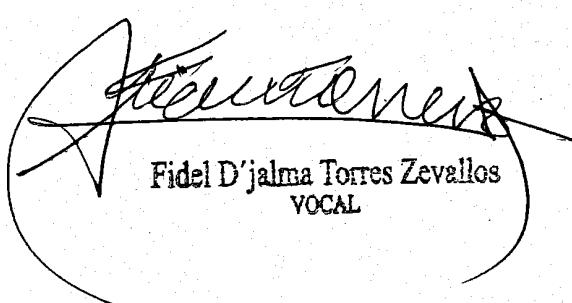


CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja
corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

Cecilia Hidalgo Moran

Corprobante N° 10180 Fecha: 21 DIC 2009
Certifica la firma del Notario(a) mas no el contenido.



Fidel D'jalma Torres Zevallos
VOCAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL DE POLITICA CONSULAR SEDE CALLAO

Legalización N° 396915

Se legaliza la firma que antecede del Sr(a)

Fidel D'jalma Torres Zevallos

SIN JUGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Virgilio Z. Arenaza Pickmans
Departamento de Legalizaciones
Dirección de Trámites Consulares

CALLAO 23 DIC. 2009



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PE

Presentada para autenticar la fil
que antecede, el suscrito certifica
es auténtica siendo la que us

señor Virgilio Z. Arenaza Pickmans

Funcionario de la Dirección de Le
galizaciones del Ministerio de Relacio
Exteriores del Perú en todos sus ac
Autenticación N° 2080/09

Derechos cobrados US\$ 50 =

Partida Arancel 15-7
Lima, 23 DIC. 2009

XAVIER MUNOZ ARAY
Encargado de las Funciones Consulares



RAZON: CERTIFICO QUE LA FRENTE DE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTEREGADO EN
POJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A. 04 Enero 2010

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

DIGITALIZADO
Act. - 13 REGISTRO MERCANTIL

OFICINA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
REGISTROS PÚBLICOS
Forma: Matr. y Presidente

Inscripción de Sociedad Anónima

SOCIETAD ARONINA'					
Denominación Social		Capital Social		Capital Participativo	
Presidente	Directores	A. Nom.	A. Nom.	A. Nom.	A. Nom.
28 10 92151025-122	343 104554				

24 NOV. 2009

09 NOV. 1992

Sociedad: MARIA CECILIA FERNANDEZ BOURONCLE, paraguaya, casada con Isabella Seco Hobble, médico, sin hijos, 25 acciones.

JUAN CESAR PINERO GODOZO, uruguayo, casado con Carmela Fernandez

Domicilio: Lince, pudiendo establecer sucursales.

1,000 acciones, nominativas, de S/. 1.00

rel: El quorum es De acuerdo a los Art. 133 y 134 de la L.O.S.

de cada año.

el primer trimestre

la aplicación de las utilidades.

Fijar la remuneración del Directorio

el estatuto, aumentar el capital,

transformar, fusionar, disolver y liquidar la sociedad y tomar de la misma la responsabilidad.

Régimen del Directorio.— Se compone de tres asientos.

Regimen de la Junta General.— El Directorio nombrará

a las juntas generales para

aplicar las facultades de gestión y administración

a las juntas generales.

Régimen de la Junta General de Sociedad: según acuerdo de Junta general de socios.

Distribución de Utilidades: según acuerdo de Junta general de socios.

Régimen para la Dissolución y Liquidación de la Sociedad: Segun L.O.S.—

DIRECTORIO: Jorge Fernández Bouroncle y Julio Cesar Peralta Gómez.

Individualmente o

cuando se confíen las facultades a una persona.

Art. 23 de este estatuto.

INDIVIDUALMENTE:

señor Robert Eric Wilson Barber.

Por dos directores.

Robert Eric Wilson Barber.

Por la Sociedad.

Art. 23 del estatuto.

que el presidente

de la Sociedad

de la Sociedad.

Art. 23 del estatuto.

que el presidente

de la Sociedad.

Art. 23 del estatuto.

que el presidente

de la Sociedad.

Art. 23 del estatuto.

que el presidente

de la Sociedad.

Art. 23 del estatuto.

que el presidente

de la Sociedad.

Art. 23 del estatuto.

que el presidente

de la Sociedad.

Art. 23 del estatuto.

que el presidente

de la Sociedad.

Art. 23 del estatuto.

que el presidente

de la Sociedad.

Art. 23 del estatuto.

que el presidente

de la Sociedad.

D

(MAT. 30 1981)

OFICINA DE REGISTRO MERCANTIL
A
05048VIGENCIA
DE
PERSONA JURIDICAMAY ALICANTARA HERNANDEZ
Abogado Certificador
1er Bachiller en Derecho
37DIGITADO
INFORMATICA

06 NOV. 1992

APROBADO V.P.D. 02/12/2007
SOLICITUD RECIBIDA POR LA NOTARIARegistrador Público
Hector J. SolleyZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
MESAS DE PARTES

23 NOV. 2009 44

ENTREGADO

**VIGENCIA
DE
PERSONA JURIDICA**



*AVANTARA FERNANDEZ
Abogado Certificador
Matricula N° 14-8661-Lima*

OFICINA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

(Continuación)

Sociedad Anónima denominada

Intendencia y autorizaciones del estatuto

Notariado de Directores, Administradores y Oficinas Mandatarias.

Nº 1591022-07-00036665 del 25-07-96 se acuerda autorizar lo siguiente:

Por la presente se autoriza a que el Mtro. Eduardo Laos Bouroncle al cargo de Garante General, y nombre como Garante General al Sr. Ricardo Campos Alfredo a quien se le otorga poderes para que a sola fin de piedra: Representar a la sociedad ante todo tipo de autoridades ya sean políticas, administrativas, policiales, judiciales, aduaneras, autoridades, audiencias, juzgados, tribunales, etc., en su caso, al efecto presentar toda clase de demandas, querellas, recursos con las facultades que los artículos 74 y 75 del C.P.C., art. 49 del D.L. 003-80-TR y art. 49 del D.L. 003-80-TR, y sobre negociación colectiva europea, tendrá las facultades de representar la compañía en toda clase de procedimientos, diligencias, interponer demandas, contratar, cesanear, iniciar procesos no contenciosos, interponer toda clase de recursos, escriturales, desistirse de algún acuerdo o proceso, del procedimiento de la pretensión, etc., solicitar la declinación de la intervención, reestructuración, liquidación, quiebra judicial o extrajudicial, presentarse en concurso o jura de acreedores de deudores de la sociedad, realizar todo tipo de operaciones legales hasta por un monto de S/ 10,000.00 (diez mil) soles, abrirl y cerrar cuentas, o de ahorros y depósitos, endosar cheques y suscribir documentos de créditos, emitir y cancelar cheques y mandados, pagar y cancelar cheques y pagarés, etc; comprar, vender, arrendar, etc., bienes, maquinaria, maquinillas o maquinaria, hasta por S/ 10,000.00; contratar servicios de mercadería y asegurarlos; adquirir el depósito de mercadería, etc.; presentar a la sociedad en asamblea, juntas, reuniones, asociaciones y similares, a las que tengan participación sustancial en la sociedad, personas hasta por S/ 10,000.00; otorgar certificados y constancias de existencia de copias del acuerdo, certificadas por el notario Baúlido Laos de la 01-25-96 TIT. No 119027 del 25-07-96 hrs. 42.00 - Ders. S/ 13-08-96 1119220 - 14 Vol.

Autos ANTONIO MASAYAU 01 SET. 897
Registro Público
Oficina

492 Lima,

*D. BARTOLOME OCHOA MEDRANO
Repartidor de Pueblos
C.R.C.*



REGISTRO MERCANTIL

OFICINA DE LIMA:

OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO

2 A NOV. 2009

Nacional
REPUBLICA ARGENTINA
DIRECCION NACIONAL DE PRENSEA
Z.R. Nº IX - 1044
DIA 10 OCTUBRE 1944
HORAS 10:00
Sello de Administración

"EL LECTRERO SOCIEDAD ANONIMA"

2.- Por Sesión de Directorio del 08/08/97, se acordó otorgar poder al Sr. RICARDO CANTOS ALVAREZ, para que nombre y representación de la persona suscriba los documentos públicos y privados necesarios para formalizar la adquisición del terreno ubicado en Av. Pichicuy s/n Parque Industrial de Colonia Sur, Parcela 1100 Mza. 9, Lt. B, sector 1, Col. La Unidad, San Salvador - El Salvador. Asfí consta de copia certificada del Notario de Ms. Eduardo E. de Lema - Título No. 731313 - Linea 44/08/97 S/ 1340. dar. S/ 1050.

A PRESENTAR A PARTIDA
REGISTRADA CONTIUA EN
A PARADA ELEC. TONICA
DIA 06-05-19
CON N° 15705-1
15-09-91

Continuación al dorso	15 AGO 1997
Legalizar	GASTRONOMÍA
Subdirector	Quito
Gabinete	Sede central
Gabinete	ORLC

15 ASYD 1997

Sub-Project
GASTRONOMY

sub-
Gastric

**VIGENCIA
DE
PERSONA JURIDICA**

OFICINA REGISTRAL DE LIMA
OFICINA LIMA

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EL LECHERITO SA

Nº Partida: 00375179

Eugenio ALCANTARA HERNANDEZ
Abogado Certificador
Zona Bautista N° IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C 00001

Por Sesión de Directorio del 15-07-98 se acordó aceptar la renuncia de Ricardo Campos Alfaro al cargo de Gerente General, inscrito en el siem. J-C que antecede, la misma que será efectiva desde el 01 de julio de 1998. Se nombró como nuevo Gerente General a MARIA CECILIA FERNANDEZ BOUROUNLE DE WATSON, quien se encuentra facultada a ejercer las facultades contenidas en los estatutos. Así consta de las copias certificadas por el Notario Mario Cesar Pomeroy del 09-09-98. El título fue presentado el 15/09/98 a las 11:45:27 horas, bajo N° 1998-00157925 del Tomo Diario 0405. Derechos: S/. 27.00 con recibo N°0009452 Lima, 17 de setiembre de 1998. C'R -87949

Dr. CESAR EUGENIO MAYHUA FUENTES

Registrador Público
ORLC

Copia Certificada
Sin Inscripción al Poder
Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
Hora: 8:00 AM



24 NOV. 2009

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

ORLC

OFICINA REGISTRAL DE LA PROVINCIA OFICINA LIMA	VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA	Nº Partida: 00375179
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS EL LECHERITO SA		

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C 00002

Por JGO del 30-03-98 se eligió el **Directorio**, fijando en 3 sus miembros: Presidente: **MARIA CECILIA FERNANDEZ BOURONCLE DE WATSON** con L.E. 08234048, Directores: **JORGE EDUARDO FERNANDEZ BOURONCLE** con L.E. 08233928 y **JULIO CESAR PIÑEIRO CARDOZO** con L.E. 99552. Así consta de las copias certificadas por el Notario Mario Cesar Romero Vadireso del 09-09-98. El título fue presentado el 15/09/98 a las 11:46:49 horas, bajo el N° 1998-00157028 del Tomo Diario 0405. Derechos: S/. 30.00 con recibo N° 0009452. Lima, 17 de setiembre de 1998. C.R -87967

ELMER ALCANTARA FERNANDEZ
Abogado Certificador
1500 Precio N° 11 - S/ 30.00
Lima, 17 de setiembre de 1998

Dr. CESAR EUGENIO MARHUA FUENTES
Registrador Público
ORLC

Copia Certificada
Titulos Suspendidos
Sin Inscripción al DORSO
Hora: 8:00 AM



24 NOV. 2009

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 1



37
NOTARIA
37
Inscripción

**VIGENCIA
DE**

OFICINA REGISTRAL DEL ESTADO	PERSONA JURIDICA	Nº Partida: 00375179
OFICINA LIMA		
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS		
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA		



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B 00001

Por ESCRITURA PÚBLICA dcl 24/09/1998 otorgada ante NOTARIO Mtro. MARIO C. ROMERO VALDIVIEZO, en la ciudad de LIMA, y por Junta General de Accionistas del 9/08/1998 se acordó la modificación total del Estatuto por adecuación a la nueva Ley General de Sociedades, conservando su denominación, objeto y capital: ... Artículo 5º: El capital social es la suma de S/.133,150.00, dividido en 133,150 acciones iguales, acumulables e indivisibles, con un valor nominal de S/.1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas... RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL: Artículo 15º-19º: De acuerdo al Estatuto y a la L.G.S. RÉGIMEN DEL DIRECTORIO: Artículo 23º: El Directorio... estará integrado por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros. El Directorio tendrá un plazo de duración de tres años. Artículo 29º: El Directorio tiene las facultades de gestión y representación legal necesarias para la administración de la sociedad... RÉGIMEN DE LA GERENCIA: Artículo 30º: El Gerente General es designado por el Directorio y goza de las atribuciones establecidas en el art. 188º de la Ley. Artículo 32º: El Directorio podrá crear otras Gerencias y nombrar a los respectivos Gerentes si lo estima necesario. Artículo 33º: "El Régimen de Poderes de la Sociedad es el siguiente: Facultades... 2. Girar, aceptar, endosar, descontar letras de cambio. 3. Endosar, depositar y cobrar cheques, vales o pagares. Efectuar depósitos en ctas. ctes., de ahorro o a plazo fijo, solicitar créditos en bancos, instituciones financieras, solicitar sobreregiros... 4. Otorgar fianzas en favor de terceros, constituir todo tipo de garantías reales y personales tales como hipoteca, prenda real, fianzas, celebrar contratos de arrendamiento financiero y mutuo, así como cualquiera de las operaciones permitidas en las entidades bancarias y financieras. 5. Comprar, vender, arrendar, tomar en arrendamiento, toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como celebrar sobre dichos bienes contratos de comodato, donación, usufructo y cualquiera de los otros contratos regulados por el Derecho. 6. Representar a la sociedad en asambleas, juntas, comités, asociaciones y entidades en las que tenga participación... 8. Otorgar fianzas y avalos en favor de los bancos, instituciones financieras y tercera personas... Poderes: 1. El Gerente General, podrá a sola firma ejercer las facultades contenidas en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. 2. El Presidente del Directorio a sola firma ejercer las facultades contenidas en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8." ESTADOS FINANCIEROS Y REPLICACIÓN DE UTILIDADES: Se regirá por los Arts. 221º al 233º de la L.G.S. DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN: De conformidad con los Arts. 407º al 422º de la L.G.S. Así y en extenso consta en el título que se anexa. El título que presentado el 29/09/98 a las 15:04:38 horas, bajo el N° 1913-00167410 del Tomo Diario 0405. Bocetos: S/. 12.00 con recibo N°00011087, LIMA.- 14/10/1998. -



24 NOV. 2009

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

**VIGENCIA
DE
PERSONA JURIDICA**

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida 00375179

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA

JESUS ALBERTO HERNANDEZ
Abogado Certificador
Reg. N° IX - Partida N° 00375179

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C 00003

Por junta general del 26.01.2003 se acordó otorgar poderes a favor de **JESUS ARMANDO LEMA HANKE** (D.N.I. N°07838261), acfin de que actuando a sola firma pueda ejercer y gozar de las siguientes facultades y atribuciones: A. Facultades Administrativas: Ejecutar con arreglo a ley los acuerdos de Directorio y de la junta general de accionistas, suscribir la correspondencia, ...suscribir todo tipo de minutas y escrituras públicas... así como cualquier otro documento notarial, solicitar, adquirir, dar y tomar en arrendamiento a nombre de la sociedad, solicitar registros de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones vinculadas a la propiedad industrial o intelectual, transferir registros de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones referentes a la propiedad industrial o intelectual; B. Facultades laborales: ...nombrar funcionarios a nivel nacional y cesar funcionarios, fijar remuneraciones de personal; C. Facultades contractuales: Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos los siguientes contratos: trabajo a plazo determinado e indeterminado, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, ...mutuo con o sin garantía prendaria, hipotecaria o de cualquier otra índole, cualquier clase de instrumentos financieros derivados, fianza simple y fianza solidaria, otorgamiento de hipotecas, prendas, anticresis, fideicomisos y garantías en general, y demás contratos mercantiles civiles, bancarios, con el fin de llevar a cabo las operaciones necesarias para la realización del objeto social y actividades afines de la empresa; D. Facultades Bancarias: 1. Abrir y cerrar todo tipo de cuentas, girar, endosar, descontar, aceptar, avalar, dar en garantía, protestar y cobrar letras...y en general cualquier documentación crediticia, ...solicitar cartas de crédito o cartas fianzas en moneda nacional o extranjera, efectuar todas las operaciones relacionadas con almacenes generales de depósito o depósitos aduaneros autorizados, pudiendo suscribir, endosar, girar, descontar y cobrar certificados de depósito, warrants y demás documentos análogos,otorgar fianzas y prestar aval, sin límite alguno, así como realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria con el fin de llevar

24 NOV. 2009

Página Número 1

Reproducción del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

**VIGENCIA
DE
PERSONA JURIDICA**

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

OFICINA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida 00375179

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA ALBERTA HERNANDEZ
Certificado Nro. 37

a cabo el objeto social y actividades afines de la sociedad; 2. Abrir, cerrar y operar cuentas corrientes; girar cheques sobre depósitos en cuenta corriente, girar cheques en sobregiro o sobre créditos concedidos en cuenta corriente; celebrar contratos de líneas de créditos; solicitar contratos de crédito documentario, ...solicitar aval y firmar los contratos necesarios para ello; solicitar renovaciones de avales; solicitar renovaciones de fianzas, hipotecas, prender, renovar warrants, endosar conocimientos y demás documentos de embarque y almacenes generales; celebrar contratos de factoring, celebrar contratos de consorcio o necesarios y realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria, con el fin de llevar a cabo el objeto social y actividades afines de la sociedad; E. Facultades de Representación: 1. Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades administrativas, políticas, policiales, municipales, bancos de cualquier naturaleza, entidades públicas y privadas, formulando ante ellos todo género de escritos y recursos, firmar y presentar en nombre de la sociedad declaraciones juradas que la ley exige ante los órganos recaudadores de tributos del gobierno central...; 2. Representar a la sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas, con las facultades del poder general para pleitos a que se contrae el art. 74º del Código Procesal Civil, incluyendo estas facultades las de cobrar y retirar depósitos o consignaciones judiciales; 3. Ejercer la representación administrativa, comercial, judicial, arbitral, laboral, penal, tributaria, municipal, policial y en general la representación de la sociedad ante cualquier órgano estatal, para-estatal o particular, con las facultades generales a que se refiere el art. 74º del Código Procesal Civil... y en general todas aquellas consignadas en el art. 75º del Código Procesal Civil; 4. Representar a la sociedad a efecto de participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas y especialmente en licitaciones y contratos de ejecución de obras públicas de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Único de Licitaciones y Obras Públicas y Reglamento Único de Adquisiciones; delegar total o parcialmente todos los poderes que le hayan sido conferidos en virtud de la presente escala de poderes o de cualquier otra clase de poder otorgado por la sociedad. En libro de actas, legalizado el 27.10.1992, ante el Juez de Paz Leandro Dca. Silvia C. Magino Melgarejo, registrado bajo el N° 4532, fs. 59-62. Así consta por copia certificada otorgada ante Rafael Toledo Segura, Notario Público de Lima, con fecha 04.08.2003.- El título fue presentado el 04/08/03 a las 01:13:24 PM horas, bajo el N° 2003-00148193 del Tomo

27.IV.2009

Firma del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 2

**VIGENCIA
DE
PERSONA JURIDICA**

SUNARP <small>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS</small>	REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA Nº Partida: 00375179	NOTARIA 37 NOTARIA 37
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA <small>ALCANTARA HERNANDEZ Certificador Abogado 06/08/2003, LIMA.</small>		

Diario 0440. Derechos : S/. 18.00 con recibo N° 00375179, LIMA. -
06/08/2003.

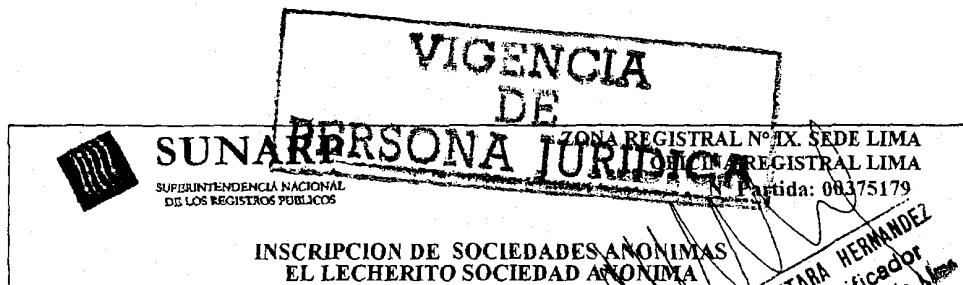
*Copia Certificada
Titulos Suspendidos Sin Inscripcion al Dorso
Hora: 8:00 AM Pendientes de Inscripcion*



24 NOV 2009

Fotocopia del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 3



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTADO

Por escritura pública de fecha 07.03.2003 y escritura modificatoria de fecha 15.08.2003, ante notario Rafael Toledo Segura, y por junta de fecha 30.01.2003 y junta que la modifica de fecha 11.08.2003, se acordó incorporar la totalidad del bloque patrimonial que conforma la empresa unipersonal de Robert Eric Watson Barber, la entrada en vigencia de la operación acordada será el día 31.01.2003, fecha en la cual se tendrá como absorbido el bloque patrimonial del negocio de Robert Eric Watson Barber a favor de la sociedad; modificándose el estatuto: "Art. 3º. El capital social es de S/. 725,014.00 dividido en 725,014 acciones, con un valor nominal de S/. 1.00 cada una, íntegramente pagadas." Así consta en el libro de Actas legalizado con fecha 27.10.1992, ante el juez de paz letrado de Lima, Dra. Silvia C. Magaña Melgarejo, registrado bajo el N° 4532. El título fue presentado el 30/12/03 a las 01:24:00 PM horas, bajo el N° 2003-00252219 del Tomo Diario 8444. Derechos N° 2051.23 con recibo N°00005272 - N°00069496 Lima, 24 de marzo del 2004

Dr. CESAR EUGENIO MACHUA FUENTE
Registrador Público

Registrador Pùblico



24 Nov. 2009

**VIGENCIA
DE**

SUNARP	PERSONA JURIDICA	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 00375179
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS		
INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA		

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00004

Por Junta General de Accionistas del 11/02/2005 se acuerda otorgar **Poderes** al Señor **ROBERT KILEAN WATSON FERNANDEZ**(D.N.I N° 7065770), para que ejerza las siguientes facultades: **A. FACULTADES ADMINISTRATIVAS:** Ejecutar con arreglo a Ley los acuerdos del Directorio y de la Junta General de Accionistas. Suscribir la correspondencia de la sociedad a nivel nacional e internacional. Suscribir balances. Otorgar recibos o cancelaciones sin límite. Ordenar auditorias. Suscribir todo tipo de minutas y escrituras públicas. Incluidas las de constituciones de sociedades así como cualquier otro documento notarial; solicitar Asumir. Dar y tomar en Arrendamiento a nombre de la sociedad. Solicitar registro de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones vinculadas a la propiedad industrial y/o intelectual; transferir registro de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones vinculadas a la propiedad industrial y/o intelectual. **B. FACULTADES LABORALES:** Amonestar y cesar funcionarios. Amonestar Verbalmente y por escrito al personal. Suspender y despedar al personal. Con excepción de aquellos que hayan sido designados como Apoderado General o Apoderado Especial. Fijar y modificar el Horario y demás condiciones de trabajo; Suscribir planillas, Boletas de pago y Liquidaciones de beneficio sociales; otorgar certificados de trabajo; constancias de formación laboral y prácticas pre-profesionales. Suscribir las comunicaciones al Ministerio de Trabajo y al Instituto de Seguridad social. Aprobar el reglamento interno de trabajo. Suscribir contratos de trabajo. Formación laboral juvenil. Prácticas pre-profesionales. Sea a plazo indeterminado. Determinado o sujeto a cualquier modalidad. Nombrar funcionarios a nivel nacional; amonestar y cesar funcionarios; fijar remuneraciones y de personal. **C. FACULTADES CONTRACTUALES:** Negociar. Celebrar. Suscribir. Modificar. Rescindir. Resolver y dar por concluidos los siguientes contratos: Trabajo a plazo determinado e indeterminado. Prestación de servicios en general. Compraventa de bienes muebles e inmuebles. Toda clase de contratos. Sean nombrados o denominados, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. Arrendamiento financiero (Leasing) y Lease Back de bienes muebles e inmuebles. Comodato. Permuta. Suministro. Mutuo. Donación. Contratos preparatorios y subcontratos. Seguros. Comisión mercantil. Concesión privada y pública. Construcción. Transportes. Distribución, junto con o sin garantía prendaria. Hipotecaria o de cualquier otra índole...y demás contratos mercantiles, civiles o bancarios y actividades afines de la empresa. Asumir cualquier clase o tipo de obligaciones, derivadas de cualquier instrumento legal o contractual; disposición, enajenación y/o afectación de cualquier clase de bienes muebles e inmuebles, o de cualquier tipo... **D. FACULTADES BANCARIAS:** Abrir y cerrar todo tipo de cuentas y depósitos en cualquier institución. Ingresar y retirar fondos ante todo tipo de instituciones; girar, endosar (en propiedad en garantía, en fideicomiso o en Fideicomiso). Descontar. Aceptar. Avalar. Dar en garantía. protestar y cobrar Letras. Letras hipotecarias. Pagares. Títulos de crédito hipotecario. Vales y en general cualquier documentación crediticia; girar. Endosar. Protestar. Cobrar y dar en garantía. De ser aplicable. Cheques y cualquier otra orden de pago; solicitar cartas de 24 horas y cartas de fianza en moneda nacional o extranjera; solicitar y acordar créditos en

VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA

OFICINA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 00375179

cuenta corriente. Avance o sobregiro y crédito documentario; operaciones relacionadas con almacenes generales de depósito, depositos aduaneros autorizados. Pudiendo Suscribir, Endosar, Gravar, Descontar, celebrar certificados de depósito, warrants y demás documentos análogos; alquilar caja de seguridad. Abrirlas y retirar su contenido; deposita. Retirar. Comprar y vender valores; endosar pólizas de seguros; otorgar fianzas y prestar aval. Sin límite alguno; así como realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria con el fin de llevar a cabo el objeto social y actividades afines de la sociedad... Abrir, Cerrar y operar cuentas corrientes; girar cheques sobre depósitos en cuenta corriente; girar cheques en sobregiro o sobre créditos concedidos en cuenta corriente; abrir. Depositar. Retirar y cancelar cuentas de ahorro y cuentas a plazo; ordenar cargos y transferencias sobre cualquier cuenta de la sociedad; renovar avales y pagares; depositar. Endosar y retirar valores en custodia; depositar. Endosar y retirar valores en garantía; comprar y vender certificados bancarios y valores en general; celebrar contratos de crédito en cuenta corriente; celebrar contratos en linea de créditos; celebrar contratos de crédito documentario; solicitar aval y firmar los contratos necesarios para ello; solicitar fianza y firmar los contratos necesarios para ello; solicitar renovaciones de avales; solicitar renovaciones de fianzas; hipotecar; prender; renovar warrants; endosar conocimientos y demás documentos de embarque y almacenes generales; celebrar contratos de factoring; celebrar contratos de consorcio o asociación en participación; así como suscribir los contratos necesarios y realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria, con el fin de llevar a cabo el objeto social y actividades afines de la sociedad. **E. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN:** Representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades administrativas. Políticas. Policiales. Municipales. Bancos de cualquier naturaleza. Entidades públicas y privadas... pudiendo ejercer las facultades contenidas en los arts. 74 y 75 del CPC... Delegar total o parcialmente todos los poderes que le hayan sido conferidos en virtud de la presente escala de poderes o de cualquier otra clase de poder otorgado por la sociedad. *En libro Actas legalizado por el Juez de Paz Letrado Saúl G. Melgarejo el 27/01/1997 con número 4532, fojas 72 al 74.* Por COPIA CERTIFICADA del 25/02/2005 otorgada ante NOTARIO HIDALGO MORAN CECILIA en la ciudad de LIMA El título fue presentado el 28/02/2005 a las 08:55:10 AM horas, bajo el N° 2005-0009806 del Tomo, Diario 0459. Derechos S/.20.00 con Recibo N° Número(s) 00014274-09 LIMA, 07 de Marzo de 2005.

TOMAS HEDRESTO CEDRAN LIMA
NOTARIO PÚBLICO
C.P. 2005-0009806

24 NOV. 2009

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 2

**VIGENCIA
DE
SUNAR PERSONA JURIDICA**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
DIRECCIÓN REGISTRAL LIMA
Partida: 00375179

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00003

ELMER ALCANTARA HERNANDEZ
Juez Letrado Certificador
Tomo del N° IX - Sección LIMA

Por Escritura Pública del 27/02/2008 otorgada ante Notario Cecilia Hidalgo Moran en la ciudad de Lima y por Junta General del 07/03/2007 se acordó aumentar el capital en la suma de S/. 1'453,202.00 por capitalización de créditos, y se modificó el artículo siguiente:

"Artículo 5º.- El capital es de S/. 2'178,216.00 representado por 2'178,216 acciones de S/. 1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas". - Libro de Actas, legalizado el 27-10-1992 ante el Primer Juzgado Paz Letrado de Lima Juez Silvia G. Maguino Melgarejo, bajo el N° 9532.- El título fue presentado el 28/02/2008 a las 02:55:09 PM horas, bajo el N° 2008-00135777 del TomoDiario 0492. Derechos S/. 750.00 con Recibos Números 00004120-34 00004122-34 00007516-34.- Lima, 02 de Abril del 2008.

JAVIER VASQUEZ TILLAN
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia
Titulos Suspendidos
Sin Inscripción al Doro
Hasta 8:00 AM
Pendiente de Inscripción



24 NOV. 2009

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1

**VIGENCIA
DE
PERSONA JURIDICA**



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida 00375179



INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA

ELMER ALDANTARA HERNANDEZ
Abogado Certificador
1ra. Piso Oficina N° IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00005

OTORGAMIENTO DE PODERES :

Por Acta de Junta General de fecha 23/01/2008 se acordó otorgar poderes a **ROBERT WATSON BARBER** (DNI N° 07791303) y **CLIFFORD ERIC WATSON FERNANDEZ** (DNI N° 70005771), a fin de que actuado de manera individual y a sola firma, cualquiera de ellos, pueda gozar y ejercer las siguientes facultades:

A. Facultades Administrativas: Ejecutar con arreglo a ley los acuerdos de la Junta General de Accionistas, suscribir la correspondencia de la sociedad a nivel nacional e internacional, suscribir Balances, otorgar recibos o cancelaciones sin límite, otorgar auditorias, suscribir todo tipo de minutos y escrituras públicas, incluidas las constituciones de asociaciones, sociedades mercantiles y/o civiles de todo tipo, suscribiendo las acciones o participaciones respectivas, efectuando el pago del capital y registrandolas ante las entidades públicas y/o privadas correspondientes, así como suscribir cualquier otro documento notarial; solicitar, adquirir, dar y tomar en arrendamiento a nombre de la sociedad, solicitar registro de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones vinculadas a la propiedad industrial o intelectual; transferir registros de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones referentes a la propiedad industrial o intelectual.

B. Facultades Laborales: Amonestar y cesar funcionarios, amonestar verbalmente y por escrito al personal, suspender y despedir al personal, con excepción de aquellos que hayan sido designados como Apoderado General o Apoderado Especial; fijar y modificar el horario y demás condiciones de trabajo; suscribir Planillas, Boletas de Pago y Liquidaciones de Beneficios Sociales; otorgar Certificados de Trabajo, Constancias de Formación Laboral y Prácticas Pre-profesionales, suscribir las comunicaciones al Ministerio de Trabajo y a ESSALUD, aprobar el Reglamento Interno de Trabajo suscribir contratos de trabajo, formación laboral juvenil, prácticas pre-profesionales, sea a plazo indeterminado, determinado o sujeto a cualquier modalidad nombrar funcionarios a nivel nacional; amonestar y cesar funcionarios, fijar remuneraciones de personal.

C. Facultades Contractuales: Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos los siguientes contratos: Trabajo a plazo determinado e indeterminado, prestación de servicios en general, compraventa de bienes muebles o inmuebles, toda clase de contratos, sean nominados o innominados; arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, arrendamiento financiero (leasing) y lease back de bienes muebles e inmuebles, comodato, permuta, suministro, mutuo, donación, consorcio, contratos preparatorios y subcontratos, seguros, comisión mercantil, concesión privada y pública, construcción, transportes, distribución; mutuo con o sin garantía mobiliaria o de cualquier otra índole; cualquier clase de instrumentos financieros (futuros, opciones, swaps, y demás de esa clase); fianza simple y fianza solidaria, otorgamiento de hipotecas, mobiliaria, anticres, fideicomiso y garantías en general; y demás contratos mercantiles, civiles o bancarios, con el fin de llevar a cabo las operaciones necesarias para la realización el objeto social y actividades afines de la empresa.

D. Facultades Bancarias: Abrir y cerrar todo tipo de cuentas y depósitos en cualquier institución, ingresar y retirar fondos ante todo tipo de instituciones; girar, endosar (en propiedad, en garantía, en procuración o en fideicomiso), descontar, aceptar, avalar, dar en garantía, protestar y cobrar letras, letras hipotecarias, pagares, títulos de crédito hipotecarios, vales y en general cualquier documentación

VIGENCIA

SUNARP SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	DE PERSONA JURIDICA	ZONA REGISTRAL N° XX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 00375179
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA		
RECEPCIONADA CERTIFICADA MARTA HERNANDEZ		

crediticia; girar, endosar, protestar, cobrar y dar en garantía de ~~se capitulo 100~~ cheques y cualquier otra orden de pago; solicitar cartas de crédito o cartas de moneda nacional o extranjera; solicitar y acordar créditos en cuenta corriente, avance o sobregiro y crédito documentario; crédito leasing-arrendamiento financiero; efectuar todas las operaciones relacionadas con Almacenes Generales de depósito o Depósitos Aduaneros Autorizados, pudiendo suscribir, endosar, gravar, descontar y cobrar certificados de depósito, warrants y demás documentos análogos; alquilar cajas de seguridad, abrirlas y retirar su contenido; depositar, retirar, comprar y vender valores; endosar pólizas de seguros; otorgar fianzas y prestar aval, sin límite alguno; así como realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria con el fin de llevar a cabo el objeto social y actividades afines de la sociedad. Abrir, cerrar y operar cuentas corrientes; girar cheques sobre depósitos en cuenta corriente; girar cheques en sobregiro o sobre créditos concedidos en cuenta corriente; abrir, depositar, retirar y cancelar cuentas de ahorro y cuentas a plazo; ordenar cargos y transferencias sobre cualquier cuenta de la sociedad; renovar vales y pagarés; depositar, endosar y retirar valores en custodia; depositar, endosar y retirar valores en garantía; comprar y vender certificados bancarios y valores en general; celebrar contratos de crédito en cuenta corriente; celebrar contratos de líneas de créditos; celebrar contrato de crédito documentario; celebrar contratos de arrendamiento financiero - leasing; solicitar aval y firmar los contratos necesarios para ello; solicitar fianza y firmar los contratos necesarios para ello; solicitar renovaciones de avales; solicitar renovaciones de fianzas; inscribir; otorgar garantía inmobiliaria; renovar warrants; endosar conocimientos y demás documentos de embarque y almacenes generales; celebrar contratos de factoring; celebrar contratos de consorcio o asociación en participación; así como suscribir los contratos bancarios necesarios y realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria, con el fin de llevar a cabo el objeto social y actividades afines de la sociedad.

E. Facultades de Representación: Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades administrativas, políticas, policiales, municipales, bancos de cualquier naturaleza, entidades públicas privadas, formulando ante ellos todo género de escritos y recursos. Firmar y presentar en nombre de la sociedad Declaraciones Juradas que la ley exige ante los órganos recaudadores de tributos del gobierno central, regional o municipal, realizando el pago de los mismos que haya lugar; interponer reclamaciones, reconsideraciones, apelaciones y cualquier otro recurso administrativo; desistirse o renunciar a derechos frente al Fisco; acogerse a las amnistías y condonaciones de deudas tributarias; gestionar y cobrar la devolución de títulos ante la administración fiscal o cualquier otro organismo de Gobierno encargado de la administración y cobranza de tributos, otorgando las cancelaciones correspondientes pactar con la administración tributaria del gobierno central, regional o municipal el aplazamiento y/o fraccionamiento del pago de las deudas tributarias. Representar a la sociedad ante las autoridades judiciales y arbitrales, con las facultades del poder general para pleitos a que se refiere el artículo 74º del Código Procesal Civil, incluyendo estas facultades las de cobrar y retirar depósitos o consignaciones judiciales. Ejercer la representación administrativa, comercial, judicial, arbitral, laboral, penal, tributaria, mercantil, policial y, en general, la representación de la sociedad ante cualquier órgano estatal, particular o particular, con las facultades generales a que se refiere el artículo 74 del Código Procesal Civil y las especiales de interponer demandas y denuncias; constituirse en parte civil, prestar manifestaciones o declaraciones ya sea como parte, testigo o tercero; representar a la sociedad en toda audiencia judicial; reconvenir; contestar demandas y reconveniones; desistirse del proceso y de la pretensión; desistirse de las denuncias.

24 NOV 2009

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

**VIGENCIA
DE
PERSONA JURIDICA**

SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

REGISTRO REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 00375179

NOTARIA
37

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA

ESTA ACTA CORRESPONDE A LA PERSONA JURIDICA
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA
CONTRATADA EN LA OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 00375179

presentadas; allanarse a la pretensión; conciliar; transigir; someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso; pedir se dicten medidas cautelares. Corriendo la correspondiente contracauteña, sea ésta de naturaleza real o personal, incluyendo la caución juratoria; así como sustituir o delegar la representación procesal y en general, todas aquellas consignadas en el artículo 75º del Código Procesal Civil. Representar a la sociedad, a efectos de participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas en los sectores públicos, incluidas todas las gestiones ante el CONSCODE, dirigir peticiones a organismos públicos o privados coordinadores de la precalificación, licitaciones, interponer recursos ordinarios, extraordinarios, reclamaciones, solicitar información, suscribir actas y correspondencia, suscribir las ofertas y expedientes que se presenten, suscribir formularios oficiales y, en general, hacer todo lo necesario para lograr que la sociedad sea precalificada y obtenga la buena pro en las licitaciones públicas en las cuales tenga interés en participar, incluyendo la suscripción del respectivo contrato, conforme a las disposiciones del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, o las normas que las modifiquen o deroguen. Solicitar todo tipo de registros de la sociedad ante las autoridades pertinentes, para lo cual podrá suscribir y presentar todos los documentos públicos y privados necesarios ante las autoridades o funcionarios que correspondan subsanar observaciones, interponer todo tipo de medios impugnatorios en contra de cualquier acto administrativo relacionado a los referidos registros, y en general seguir todos los actos necesarios para lograr registrar a la sociedad. Delegar totalmente parcialmente todos los poderes que le hayan sido conferidos en virtud de la presente escrita de poderes o de cualquier otra clase de poder otorgado por la sociedad. El acta corre extendida a fojas 88 a 89 del Libro de Actas, legalizado el 27/10/1992 por ante el Primer Juzgado de Letrados de Lima, Juez Silvia G. Maguiño Melgarejo, registrado bajo el N° 9532. Así consta en la COPIA CERTIFICADA del 02/04/2008 otorgada ante Notario Cecilia Hidalgo Morán en la ciudad de Lima. El título fue presentado el 03/04/2008 a las 02:03:35 PM horas, bajo el N° 2008-00214043 del Tomo Diario 6492 Derechos S/ 40.00 con Recibo(s) Número(s) 00002147-09. Lima, 18 de Abril de 2008.

MICHELA DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
ORLC



24 NOV. 2009

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

VIGENCIA
DE
SUNARP PERSONA JURIDICA

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Partida: 00375179

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00004

37

Por ESCRITURA PÚBLICA del 16/04/2009, otorgada ante el NOTARIO CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN en la ciudad de LIMA y Junta General Universal de Accionistas, de 26-03-2009, se acordó aumentar el capital social de la sociedad en S/. 2'187,265.00 nuevos soles, mediante la capitalización de Créditos y capitalización del REI Acumulado de los años 2003 y 2004, modificando el Artículo Quinto del Estatuto de la sociedad, cuya redacción es el siguiente: **"ARTÍCULO QUINTO.** - El capital de la sociedad, íntegramente suscrito y pagado es de S/. 4'365,481.00 nuevos soles, dividido en 4'365,481 acciones nominativas de un valor nominal de S/. 1.00 nuevo sol cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, gozando todas de iguales derechos y prerrogativas." Libro de Actas, legalizado el 27-10-1992, por el Primer Juzgado de Paz Letrado de Lima a cargo de la Juez Silvia C. Magiño Melgarejo y Testigo Actuario, Mario Rodríguez Poveda, registrado en el Libro de ese Juzgado bajo el N° 9532, folio 90 al 95. El título fue presentado el 17/04/2009, a las 12:30:51 P. M. horas, bajo el N° 2009-00262649 del Tomo Diario 0493. Derechos cobrados: S/. 3,550.00 nuevos soles, con Recibo(s) Número(s) 00042262-32, 00018658-33.- LIMA, 22 de Abril de 2009.

JAMES ROJAS GÓMEZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

...DNIARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
FIRMA DEL(A) CERTIFICADOR..... Contra
el documento N° 00375179 folio
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.

24 NOV. 2009

LIMA,

OSWALDO FLORES BÉNVIDES
Gerente de Administración y Finanzas
Zona Registral N° IX - Sede Lima

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU

Presentada para autenticar la firma
que antecede, el suscrito certifica que
es auténtica siendo la que usa el
señor Virgilio Z. Arenaza Pickmans

Funcionario de la Dirección de Legaliza-
ciones del Ministerio de Relaciones

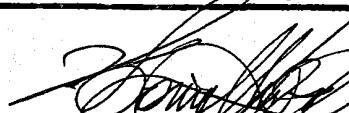
Exteriores del Perú en todos sus actos,
Autenticación N° 2081/09

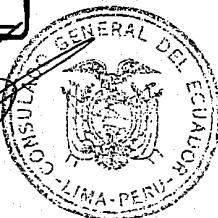
Derechos cobrados US\$ 50 =

Partida Arancel 15.7

Lima, 23 DIC. 2009

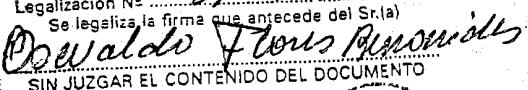



XAVIER MINCE ARAY
Encargado de las Funciones Consulares



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CONSULAR SEDE CALLAO
Legalización N° 399979

Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a)


Ocevaldo Flores Pernodis
SIN JUGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO


Virgilio Z. Arenaza Pickmans
Departamento de Legalizaciones
Dirección de Trámites Consulares

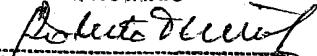


CALLAO 23 DIC. 2009

DECLARO: DECLARO QUE LA FIRMADA ES FIRMA FRAUDULENTA DEL DOCUMENTO QUE ANTEACDE
EL MISMO QUE ME FUÉ PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
docu FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 04 de Enero 2010

EL NOTARIO


NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

.....ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DE LA ABOGADA JACQUELINE VELASCO CISNEROS, MATRÍCULA PROFESIONAL N° 37 MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, LA FIEL COPIA DEL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA EL LECHERITO SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR DE CESAR JAVIER MANCHENO CHIRIBOGA Y ABOGADA MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS; Y, MÁS DOCUMENTOS.- TODO LO CUAL CONSTA EN VEINTISIETE FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador

SE PROTOCOLIZO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE PROTOCOLIZACION DEL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE CESAR JAVIER MANCHENO CHIRIBOGA Y ABOGADA MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS; Y, MAS DOCUMENTOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador

